



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 041

San Miguel de Tucumán, 05 DIC 2014

VISTO:

La Resolución General N° 035/2013 por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos para el año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija la fecha de vencimiento del período 11/2014 para el pago de los Agentes de Retención y Percepción el día 10 de Diciembre de 2014.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Art. 13.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto Retenciones y Percepciones correspondientes al período 11/2014, hasta el día 15 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C. P. N. CARLOS ACERTO-PAZ
DEFE DRYO. AUDITORIA
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN